



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017 - 2018-GRC-GA

Callao, 16 FEB. 2018

Sra. EDNA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 485 Fecha 16 FEB. 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial N°012-2018-GRC/GA, de fecha 12 de febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°012-2018-GRC/GA, de fecha 12 de febrero del 2018, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el pago a favor Contratista Ing. **PERCY ALBERTO PAREDES SILVA**, respecto a los honorarios profesionales, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento de Calles en el AA.HH Villa Escudero – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao – Región Callao", de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0311-2014-Región Callao- Tercera Convocatoria – Proceso Electrónico, del saldo de los contratos N° 023 y 024-2009-Gobierno Regional del Callao, correspondientes al Servicio de Consultoría Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Keiko Sofía Fujimori I Etapa – Distrito de Ventanilla – Callao", por el monto total de S/ 32,162.38 (Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 38/100 Soles), conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.;

Que, por error involuntario se ha consignado en el Artículo Primero de la referida Resolución, el párrafo siguiente **del saldo de los contratos N° 023 y 024-2009-Gobierno Regional del Callao, correspondientes al Servicio de Consultoría Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Keiko Sofía Fujimori I Etapa – Distrito de Ventanilla – Callao"**, cuya exclusión no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial N°012-2018-GRC/GA, de fecha 12 de febrero del 2018;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, y contando con el visado de la Oficina de Construcción y Vialidad, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Logística, la Oficina de Tesorería y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°012-2018-GRC/GA, de fecha 12 de febrero del 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago a favor del Contratista Ing. **PERCY ALBERTO PAREDES SILVA**, respecto a los honorarios profesionales, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento de Calles en el AA.HH Villa Escudero - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao", de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0311-2014-Región Callao- Tercera Convocatoria - Proceso





Electrónico, por el monto total de S/ 32,162.38 (Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 38/100 Soles), conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial".

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial N°012-2018-GRC/GA, de fecha 12 de febrero del 2018, se mantiene vigente en la parte que no se oponga a la presente rectificación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ROWLAND CUYA CORONADO
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 486 Fecha 16 FEB 2018